



# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0117 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 02 JUL. 2014

VISTO, el Informe N° 382-2014-SGE y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución; y

## CONSIDERANDO:

Que, conforme se advierte de los antecedentes que forman parte del Expediente Técnico de Actividad denominada "Descolmatación de Cauce en la margen derecha del Río Chico, en el Sector El Taro, con fines de protección de Infraestructura de riego, distrito de Alto Larán, Provincia de Chíncha – Región Ica", la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Ica formuló diversas observaciones, relacionadas con la documentación que la sustenta, contenidas dichas observaciones en los Informes n.ºs 12 y 36-2014-SGE/FMGC, de 22.Ene.2014 y 01.Abr.2014, respectivamente;

Que, mediante Oficio n.º 143-2014-GORE-ICA/GSRCH de fecha 26.May.2014, la Gerencia Subregional de Chíncha remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico antes descrito, de cuyo contenido se desprende que a través del Informe n.º 044-2014-E.I.A., de 22.May.2014, emitido por el Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria de la Dirección Regional Agraria, se habría efectuado el levantamiento de las observaciones formuladas al acotado Expediente Técnico de Actividad; advirtiéndose la derivación del acotado Oficio a la Sub Gerencia de Estudios, a fin que se lleve a cabo su "atención e informe", conforme se desprende del Proveído de fecha 28.May.2014;

Que, en atención a dicho proveído, el Ing. Félix Michel García Córdova emitió el Informe n.º 63-2014-SGE/FMGC de fecha 02.Jun.2014, que corre en el Expediente Técnico sub materia, el cual da cuenta de la revisión del levantamiento de observaciones, señalándose en dicho Informe: "(...) que se da la CONFORMIDAD al Expediente Técnico indicado, por cumplir con las condiciones establecidas en la directiva general N°001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF de elaboración de expedientes técnicos del Gore Ica"; siendo dicho Informe remitido a la Gerencia Regional de Infraestructura, con todos sus antecedentes, mediante el Informe de vistos, "(...) para su aprobación correspondiente vía acto resolutivo";

Que, con Oficio N° 964-2014-GORE-ICA/GRINF de 06.Jun.2014, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional los antecedentes vinculados a la ejecución de la actividad descrita, solicitando autorización para la conformidad del Expediente Técnico de la Actividad: "DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CHICO EN EL SECTOR EL TARO CON FINES DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO, DISTRITO DE ALTO LARÁN, PROVINCIA DE CHINCHA-REGIÓN ICA"; consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 10.Jun.2014, con indicación de "Pase A GRINF: Autorizado", y un proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura de fecha 17.Jun.2014 para elaboración de acto resolutivo, cuya emisión se sustenta en la información, opinión técnica y autorización superior que, como antecedentes, forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico de Actividad, la Estructura Funcional es: **Función:** 05 Orden Público y Seguridad, **División Funcional:** 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, **Grupo Funcional:** 0035 Prevención de Desastres, **Actividad:** Descolmatación de cauce en la margen derecha del río chico en el sector El Taro con fines de protección de infraestructura de riego, Distrito de Alto Larán, Provincia de Chíncha – Región Ica, **Componente:** Defensa Ribereña, **Meta:** Descolmatación de 740.00ml;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley.N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.





# Gobierno Regional

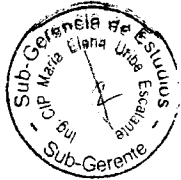


## Resolución Gerencial Regional N° 0117 -2014-GORE-ICA/GRINF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad que a continuación se detalla:

ACTIVIDAD	:	DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CHICO EN EL SECTOR EL TARO CON FINES DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO, DISTRITO DE ALTO LARÁN, PROVINCIA DE CHINCHA-REGIÓN ICA
META	:	Descolmatación de 700.00 ml.
MODALIDAD	:	Administración Directa
PPTO. TOTAL ACTIV.	:	S/. 26,549.00 Nuevos Soles
COSTO DIRECTO	:	S/. 24,440.00 Nuevos Soles
COSTO INDIRECTO	:	S/. 2,109.00 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION	:	11 Días Calendario
FECHA	:	Mayo 2014
PROYECTISTA	:	Ing. Brismhan Peña Campos
UBICACIÓN	:	Distrito : Alto Larán
	:	Provincia : Chincha
	:	Departamento : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y a aquellas unidades orgánicas vinculadas a la ejecución de la actividad a ejecutarse.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

### GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 02 de Julio 2014  
Oficio N° 1081-2014-GORE ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° 0117- 2014 de fecha 02-07-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS  
GERENTE REGIONAL